

CONVOCATORIA “FONDO ÁLVARO ULCUÉ CHOQUÉ” SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

APRECIADO ASPIRANTE:

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

Si identifica cualquier acción irregular en la gestión del Fondo, se invita a realizar las denuncias ante las autoridades competentes o a través del correo electrónico soytransparente@icetex.gov.co

Para tener en cuenta:

- El correo electrónico, el número de teléfono celular del aspirante y apoderado registrados en el formulario de inscripción deben ser el personal y permanecer activos. El ICETEX remitirá a dicha cuenta los mensajes y notificaciones frente al avance de la convocatoria.
- El cargue de documentos de postulación solo se recibirán a través del enlace dispuesto por ICETEX para tal fin. Los documentos que se remitan por otro medio no serán tenidos en cuenta.

1. INFORMACION GENERAL

El Fondo “Álvaro Ulcué Choqué” corresponde a una Política Pública de Estado para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades indígenas, el cual tiene por finalidad otorgar becas - créditos educativos diferenciales de carácter condonable, a miembros de los pueblos y las comunidades indígenas del país, certificadas a través de la institucionalidad indígena, representada en sus estructuras de gobierno propio o que se encuentren registrados y reportados en el censo actualizado por cada comunidad ante el Sistema de Información Indígena Colombiano - SIIC del Ministerio del Interior, para realizar estudios de educación superior a nivel de pregrado (técnico, tecnológico y profesional universitario) y posgrado (especialización, maestría y doctorado).

2. BENEFICIARIOS DEL FONDO

Esta convocatoria está dirigida a las comunidades indígenas del país, certificadas a través de la institucionalidad indígena, representada en sus estructuras de gobierno propio o que se encuentren registrados y reportados en el censo actualizado por cada comunidad ante el Sistema de Información Indígena Colombiano - SIIC del Ministerio del Interior, que estén inscritos, admitidos o adelantando estudios en una institución de educación superior en Colombia durante el periodo 2024-2, registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) o en el exterior.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

3. NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

A través de esta convocatoria, se financiarán los siguientes niveles de formación en Colombia o en el exterior:

- Pregrado: técnico, tecnológico y universitario
- Posgrado: especialización, maestría y doctorado.

Nota: Para el caso de programas de formación en el exterior, la constancia o certificado de admisión expedido por la universidad debe incluir la clase de título a obtener, que para efectos de este Fondo deberá corresponder a título oficial en el país de origen, en el momento de la postulación.

Importante: Los estudiantes que aspiren a financiación para programas académicos por ciclo propedéuticos, deberán diligenciar el formulario de inscripción con la información del pregrado en nivel universitario. Posterior al envío del formulario de inscripción no se aceptarán modificaciones.

4. RUBROS FINANCIABLES

El Fondo financiará cuatro (4) SMMLV por semestre, a través de cualquiera de los siguientes rubros:

1. **Matrícula.** El valor por concepto de este rubro se gira la Institución de Educación Superior.
2. **Sostenimiento.** El valor por concepto de este rubro se transfiere a la cuenta bancaria registrada por el estudiante.

¡Importante!

- El beneficio otorgado por el Fondo no es retroactivo ni se podrá aplazar. Los desembolsos iniciarán a partir del momento en que el crédito es legalizado, es decir, a partir del periodo 2024-2, y se extenderán hasta el máximo de periodos de duración del programa académico, según la información disponible en el SNIES.
- En el evento en que el valor de la matrícula sea inferior a 4 SMMLV, la diferencia resultante se desembolsará bajo la modalidad de sostenimiento, a la cuenta bancaria del estudiante.
- El Fondo otorgará hasta dos (2) giros adicionales para gastos de trabajo de grado, pasantías y/o prácticas académicas en el nivel de pregrado en el marco de lo establecido por las IES y hasta dos (2) giros adicionales por rezago académico.
- Para el caso de programas de formación en el exterior solo se financiará el rubro de gastos de sostenimiento.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

5. REQUISITOS PARA ASPIRAR AL CRÉDITO EDUCATIVO

Los aspirantes a créditos educativos condonables a través del Fondo “Álvaro Ulcué Chocué” deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Pertenecer a los pueblos y comunidades indígenas certificados a través de la institucionalidad indígena representada en sus estructuras de gobierno propio o que se encuentren registrados y reportados en el Censo actualizado por cada comunidad ante el Sistema de Información Indígena Colombiano - SIIC - del Ministerio del Interior.
3. Haber presentado la prueba de Estado Saber 11 o la prueba de Estado equivalente, si aspira al nivel de pregrado.
4. No tener título de técnico, tecnólogo o profesional universitario, en caso de aspirar al título de igual jerarquía.
5. No tener título de especialización, maestría o doctorado en caso de aspirar al título de igual jerarquía.

Nota: Los numerales 4 y 5 aplican en las siguientes situaciones:

- Los aspirantes que no posean un título de pregrado podrán optar por programas de nivel técnico, tecnológico o profesional universitario.
 - Los aspirantes con títulos de pregrado en nivel de formación técnico o tecnológico podrán solicitar financiación para estudios de nivel universitario.
 - Los aspirantes a programas de posgrado que tengan un título de especialización o maestría podrán acceder a estudios de un nivel superior de posgrado.
6. Presentar una propuesta de trabajo comunitario para beneficio de la comunidad a la cual pertenece el aspirante, bajo las orientaciones de sus planes de vida, preferiblemente de acuerdo con su programa de formación, el cual deberá ser desarrollado durante el periodo de estudio en caso de ser seleccionado.

¡Importante!

1. Aspirantes que se presentaron a la convocatoria y no fueron seleccionados, podrán aplicar a nuevas convocatorias si las hubiere.
2. El estudiante indígena podrá acceder a los beneficios del Fondo más de una vez, siempre y cuando el crédito anterior haya sido condonado. Esto aplica en las siguientes situaciones:
 - Cuando el estudiante ha recibido previamente apoyo para un programa de pregrado y desea postularse para un programa de posgrado.
 - Cuando el estudiante ha sido beneficiario en carreras técnicas o tecnológicas y solicita

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

financiación para estudios de nivel universitario.

En ningún caso podrá ser beneficiario del Fondo más de dos veces, y el aspirante siempre deberá cumplir con los requisitos establecidos en este artículo. Se dará prioridad a aquellos que no hayan sido beneficiarios del Fondo durante el nivel de pregrado

3. **El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de adjudicarle un crédito condonable.** Solo después de surtidos los procesos de inscripción, calificación, legalización, firma de garantías y adjudicación del crédito dentro de los tiempos estipulados en el cronograma de la presente convocatoria, el aspirante se considerará beneficiario.
4. El aspirante al fondo Álvaro Ulcué Chocué, no podrá recibir simultáneamente ingresos adicionales por el mismo rubro, a través de otro fondo administrado por el ICETEX, durante el tiempo en que disfrute del crédito educativo.

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en las convocatorias es el siguiente:

6.1 Diligenciar el formulario de solicitud

El aspirante debe ingresar al siguiente enlace: <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/login.sm> y diligenciar la información que allí se solicita.

Recuerde que cada aspirante debe contar con un **correo electrónico propio, el cual debe mantenerse activo durante todo el proceso de inscripción y renovación** en caso de ser seleccionado.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones**:

- Verifique previamente a que convocatoria se está postulando, de acuerdo con el nivel de formación al que aspira: **“FONDO COMUNIDADES INDIGENAS ALVARO ULCUE CHOCUE PREGRADO 2024-2”** o **“FONDO COMUNIDADES INDIGENAS ALVARO ULCUE CHOCUE POSGRADO 2024-2”**.
- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera antes de guardar y realizar la inscripción. Al seleccionar el botón **“Completar solicitud”**, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.
- El usuario asignado y la contraseña que registre son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, **por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente.**

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- El programa académico para el que aspira financiación debe estar **activo** en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Así mismo, el aspirante debe conocer exactamente el semestre académico **el cual cursará para el periodo actual de la convocatoria – 2024-2**
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar **correctos y vigentes**
- Deberá registrar un resumen de la propuesta de trabajo comunitario que desarrollará en el caso de resultar seleccionado, en esta debe mencionar la comunidad a intervenir, los objetivos propuestos y las metas esperadas. Este resumen debe tener máximo 2.000 caracteres incluidos espacios.

¡Importante! Por favor verifique que registra todos los campos solicitados y después seleccione el botón **“Completar solicitud”**. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no queden guardadas, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.

6.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

En un plazo **máximo de 48 horas** posteriores al diligenciamiento del formulario de inscripción, recibirá al correo electrónico a través del cual se registró, un enlace para acceder a la plataforma de cargue de documentos, en la cual **deberá adjuntar los siguientes archivos, en formato pdf:**

1. Copia de formulario que diligenció en el momento de la inscripción
2. Fotocopia del documento de identidad por ambas caras, vigente y legible del aspirante
3. Constancia de admisión, recibo de matrícula o certificado de estudios expedido por la Institución de Educación Superior – IES, correspondiente al periodo 2024-2.
 - Para el caso de programas de formación en el exterior, la constancia o certificado de admisión expedido por la universidad debe incluir la clase de título a obtener, que para efectos de este Fondo deberá corresponder a título oficial en el país de origen.
 - Para las IES públicas con afectaciones en su cronograma, el aspirante deberá aportar un certificado en el que la institución indique que el estudiante está matriculado y cursando el período 2024-1. En caso de que el aspirante sea seleccionado, para realizar el primer giro correspondiente al período 2024-2, deberá allegar a través de los canales que disponga el ICETEX, su recibo de matrícula correspondiente el período 2024-2.

Si dichos documentos no son allegados al momento de efectuar el primer giro perderán el cupo, el cual será liberado.

4. Propuesta de Trabajo Comunitario, presentada en el formato disponible en el [Anexo 1](#). Además, se debe adjuntar un certificado de la institucionalidad o autoridad indígena que avale

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

la propuesta. Este documento debe incluir:

- Nombre completo, tipo y número del documento de identidad del aspirante a la convocatoria, para el cual se otorga el aval.
 - Nombre de la propuesta de Trabajo Comunitario presentado por el estudiante, el cual se avala para su implementación en el evento en que sea seleccionado.
 - Nombre completo, número de identificación, datos de contacto y firma de la autoridad que avala la propuesta.
5. Certificado de la autoridad indígena, que acredite la condición indígena del aspirante, de acuerdo con su estructura de gobierno propio. **Este documento solo se requerirá cuando el aspirante no registre en el censo actualizado por cada comunidad ante el Sistema de Información Indígena Colombiano - SIIC – del Ministerio del Interior. Cuando se reciban estos certificados, los mismos serán presentados a la Mesa Técnica, para su validación.**
6. Certificado de la cuenta bancaria, a nombre del aspirante y registrada con su tipo de documento de identidad vigente, a la cual se realizará el desembolso, en caso de ser seleccionado y cuando la solicitud de financiación sea a través del rubro de sostenimiento. La expedición de esta certificación no debe ser mayor a 30 días calendario.

El ICETEX admite todas las cuentas bancarias siempre y cuando el titular sea el aspirante al Fondo, **excepto Daviplata, Banco W y Banco Mujer.**

La cuenta bancaria debe permanecer activa durante toda la participación en el Fondo, para evitar rechazos al autorizar los desembolsos.

Recuerde que **el certificado debe estar desbloqueado (sin claves)**, para que ICETEX pueda revisarlo.

¡Importante! El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos o indicaciones de la etapa de inscripción es causal de que su postulación no sea tenida en cuenta y no continúe con el proceso de calificación.

7. REVISIÓN DE POSTULACIONES

7.1 REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El ICETEX recibirá las postulaciones y verificará la existencia de la totalidad de los documentos relacionados en el numeral anterior.

Los aspirantes que presenten documentos incompletos o errados, conforme a lo indicado en esta convocatoria, tendrán la posibilidad de subsanar, antes de finalizar el periodo de subsanaciones establecido en el cronograma. **Los estudiantes que no acrediten la totalidad de documentos requeridos durante el mencionado periodo no podrán continuar con el proceso de calificación y otorgamiento.**

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

7.2 CALIFICACIÓN DE POSTULACIONES

La Mesa Técnica del Fondo realizará la calificación de los postulados que acreditaron requisitos habilitantes, a partir de los siguientes criterios:

No.	Criterio	Rango	Puntaje
1	Categoría del Municipio de la institución educativa en la cual obtuvo el título de bachiller.	Categoría 5 y 6	20
		Categoría 3 y 4	19
		Categoría 1 y 2	18
2	Tasa de Tránsito Inmediata a la Educación Superior del municipio de la institución educativa en la cual obtuvo el título de bachiller	Entre 0 y menor a 25%	13
		Mayor o igual a 25% y menor a 50%	11
		Mayor o igual 50% y menor a 75%	9
		Mayor o igual a 75%	7
3	Tipo de institución educativa en la cual obtuvo el título de bachiller.	Oficial Indígena	20
		Oficial	15
		Privado	10
4	Tipo de Institución de Educación Superior en la que realizará su programa de formación	Indígena	12
		Público	10
		Privado	7
5	Modalidad del programa de formación para el cual aspira a financiación.	Presencial	15
		Semipresencial – A distancia – Virtual	13
6	Nivel académico del programa de formación para el cual aspira a financiación	Pregrado	20
		Posgrado	15
TOTAL			100

¡Importante!

- La metodología para otorgar los puntos asociados a la Tasa de Tránsito Inmediata a la educación superior puede consultarse en el **Anexo 2**.
- Los puntajes correspondientes a los criterios “3” y “4” serán otorgados conforme la información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional.
- Para el criterio “Tipo de institución educativa en la cual obtuvo el título de bachiller”, se otorgará el puntaje correspondiente a “oficial Indígena” a aquellos aspirantes que obtuvieron su título de bachiller en instituciones oficiales, donde el año inmediatamente anterior a la convocatoria más del 50% de sus estudiantes se caracterizaron como indígenas, de acuerdo con la información consolidada por el Ministerio de Educación Nacional.

En caso de empate para la asignación del crédito, se dirimirá, a partir de los siguientes criterios, en el mismo orden en que se relacionan:

- Ser mujer.
- Haber obtenido el título de bachiller en un Municipio PDET.
- Primera postulación recibida.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX ✉️ [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

8. CUPOS DISPONIBLES

Para la presente convocatoria, se financiarán 2.968 cupos a nivel nacional, de los cuales se asignarán, en orden descendiente de calificación, iniciando con los aspirantes que obtengan los mayores puntajes.

Se realizará la distribución de los cupos a nivel departamental atendiendo el censo DANE 2018, asignando un 50% de los cupos a partir de la ponderación entre la Población Indígena del departamento y el total de población nacional, y 50% por demanda, según número de inscritos en cada departamento que cumplieron los requisitos mínimos de la convocatoria.

Para la distribución departamental de cupos, se tendrá en cuenta el departamento del colegio donde curso y aprobó la formación media el aspirante.

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2024-2

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

No.	Actividad	Fechas
1	Publicación de términos de referencia	20 de agosto de 2024
2	Inscripción convocatoria	22 de agosto al 19 de septiembre de 2024
3	Subsanación documental	23 de agosto al 4 de octubre de 2024
4	Calificación de aspirantes que cumplen requisitos mínimos	21 de octubre al 6 de noviembre de 2024
5	Publicación de los resultados- Primer grupo	19 de noviembre de 2024
6	Firma de garantías primer grupo de seleccionados	21 de noviembre de 2024 al 16 de diciembre de 2024
7	Publicación de los resultados- Segundo grupo	18 de diciembre de 2024
8	Firma de garantías segundo grupo de seleccionados	19 de diciembre al 26 de diciembre de 2024

* Los aspirantes deberán consultar periódicamente, el estado de validación de sus documentos de postulación, ingresando a la plataforma de cargue de documentos con el usuario y contraseña que recibirán a través de correo electrónico, para subsanar lo que se requiera, dentro de las fechas previstas. La no subsanación oportuna de documentos es causal de que su postulación no sea tenida en cuenta.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 🌐 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

El ICETEX realizará la publicación de resultados a través del siguiente enlace:
<https://web.icetex.gov.co/creditos/fondos-en-administracion/consulta-resultados>

Mediante este acceso los aspirantes podrán consultar la aprobación o no aprobación de su postulación al fondo, ingresando el número de identificación.

11. FIRMA DE GARANTIA

Los seleccionados recibirán a través de correo electrónico remitido por el proveedor que genera y custodia los pagarés (DECEVAL), las instrucciones para la firma electrónica del pagaré y carta de instrucciones que respaldará el crédito condonable. Si el seleccionado es menor de edad, el representante legal deberá firmar estos documentos.

La firma del pagaré electrónico se debe realizar dentro de las fechas estipuladas en el cronograma que se establece para la presente convocatoria. Los aspirantes seleccionados que firmen fuera de estas fechas no podrán considerarse como beneficiarios y, por lo tanto, no podrán continuar con el proceso de otorgamiento en el marco de la presente convocatoria.

Si durante el proceso de firma de la garantía, el aspirante presenta algún inconveniente, puede contactarse a la línea en Bogotá 333-6025656 o 0180009916821 a nivel nacional, en donde recibirá apoyo para dicho proceso.

12. SEGUNDO GRUPO DE ASPIRANTES SELECCIONADOS

En caso de liberarse algún cupo del primer grupo de aprobados, la Mesa Técnica del Fondo aprobará al siguiente grupo de aspirantes seleccionados, a quienes se les enviarán los pagarés electrónicos conforme a lo señalado en el numeral 11 del presente texto de convocatoria.

El estar como aspirante en lista de espera, no implica obligatoriamente que el aspirante adquiera la calidad de beneficiario del Fondo.

13. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los aspirantes que resulten beneficiarios de este Fondo, adquieren las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente todas las obligaciones definidas en Reglamento Operativo del Fondo.
2. Cumplir con los requisitos de legalización, renovación y condonación del crédito dentro de los plazos establecidos.
3. Realizar un trabajo comunitario que impacte al pueblo o comunidad indígena a la cual pertenece, conforme a los requisitos establecidos en el presente reglamento.
4. Realizar semestralmente el proceso de actualización de datos a través de los canales dispuestos por el ICETEX.
5. Informar al ICETEX por escrito a través de los canales de comunicación y notificación dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su ocurrencia, el retiro o la suspensión temporal o definitiva de los estudios, explicando los motivos que la ocasionaron

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

6. Informar oportunamente al ICETEX por medio de los canales establecidos, los cambios de dirección, teléfono, correo electrónico y cualquier dato personal que permita la comunicación constante e inmediata. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de realizar semestralmente el proceso de actualización de datos a través de la plataforma de ICETEX, suministrando información exacta y veraz.
7. Cancelar al ICETEX de conformidad con el plan de pagos establecidos el crédito financiado, en el evento que la mesa técnica autorice el paso al cobro

14. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS

Para la renovación semestral del crédito educativo, los beneficiarios del Fondo deberán presentar los siguientes documentos, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de renovaciones

1. Formato de actualización de datos, diligenciado a través de la página web del ICETEX.
2. Recibo de matrícula o certificado de estudios expedido por la IES, que indique el semestre a cursar.
3. Certificado de Notas del semestre anterior que acredite un promedio académico mínimo de 3.0. En las Universidades donde el sistema de calificaciones sea diferente, se realizará la conversión para determinar el puntaje mínimo equivalente. En las universidades que no manejen el sistema de créditos como mínimo se exigirán 2 materias. Si el certificado corresponde a notas cualitativas este se debe recibir como requisito. La información debe coincidir con la diligenciada en el formulario de actualización de datos.
4. Presentar un informe de avance del trabajo comunitario, certificados a través de la institucionalidad indígena representada en sus estructuras de gobierno propio, en el formato disponible en el **Anexo 3**. El informe debe contener como mínimo la siguiente información:
 - a) Cumplimiento de las 80 horas de trabajo comunitario certificado por la autoridad.
 - b) Título del proyecto
 - c) Descripción de las actividades realizadas
 - d) Avance en el cumplimiento de las metas
 - e) Conclusiones y recomendaciones
 - f) Anexos con los medios de verificación de las actividades
5. Para los casos de beneficiarios que se encuentran solicitando giros adicionales por Trabajo de Grado, deberán presentar certificación expedida por la IES, donde indique que para el periodo que va a renovar se encuentra adelantando su trabajo de grado.

Nota: Una vez el estudiante presente los documentos requeridos y se surta al interior del ICETEX el procedimiento correspondiente, se procederá a girar el valor de la renovación de conformidad con los parámetros establecidos en el presente reglamento operativo.

15. TRÁMITE Y REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO

Una vez el beneficiario del crédito finalice el periodo de estudio, tendrá un plazo máximo de dos (2) años para solicitar la condonación del crédito. Este término contará a partir de la finalización del último periodo financiado, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

1. Carta solicitando la condonación del crédito
2. Fotocopia del documento de identidad
3. Copia del diploma o acta de grado, expedido por la Institución de Educación Superior – IES.
4. Informe final del trabajo comunitario desarrollado durante el periodo de estudio, certificado a través de la institucionalidad indígena representada en sus estructuras de gobierno propio. Las certificaciones de los trabajos comunitarios serán presentadas a través de los delegados indígenas en la Mesa Técnica para sus efectos, conforme al formato que establezca esta instancia para este fin.
5. Para el caso de programas adelantados en el exterior, los beneficiarios deberán presentar ante el ICETEX copia apostillada del Diploma o Título obtenido en la Institución legalmente reconocida en el país de origen.

¡Importante! En caso de no ser aprobada la condonación, el beneficiario deberá reintegrar el 100% del monto del crédito otorgado, cuyo valor se actualizará a partir del paso al cobro, aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), en cada vigencia.

16. CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, consultar o comunicarse a través de los canales de atención disponibles por el ICETEX, a través del siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/creditos/modo-on>

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.